BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 6 DE FEBRERO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 3,00

Nº 26.566

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

Pág.

RESOLUCIONES

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Res. 22.364/88-CASFEC

Establécese un régimen uniforme de regularización de los saldos deudores de los empleados comprendidos en C.A.S.F.E.C.

Bs. As., 12/9/88

VISTO: La necesidad impostergable de establecer un régimen uniforme de regularización de los saldos deudores de los empleadores comprendidos en C.A.S.F.E.C. que determine un sistema formal de otorgamiento de facilidades de pago y de gestión extrajudicial de cobro, y

CONSIDERANDO:

- que la normativa en vigencia hasta el presente ha puesto de manifiesto su falta de adecuación a la realidad imperante en el sector;

- que la misma ha importado, por una parte el descontrol de la operativa en el área de Intimaciones, previas a la acción judicial, a la vez que en lo concerniente a los planes de facilidades de pago, éstos han enervado la potestad de C.A.S.F.E.C., transformándose en automáticos y obligatorios para ella, lo cual resulta de absoluta improcedencia;

- que, por su parte, resulta conveniente establecer un sistema flexible de otorgamiento de facilidades de pago, que contemple:

a) el inalienable derecho de C.A.S.F.E.C. de evaluar la situación particular de los deudores;

b) la ponderación de todas las circunstancias vinculadas con la situación: estado patrimonial del deudor, cantidad de trabajadores afectados, montos adeudados, comportamiento histórico del deudor con C.A.S.F.E.C. ya sea respecto del cumplimiento de sus obligaciones sustanciales y formales y, asimismo, en relación con el pago de facilidades anteriormente otorgadas;

c) la mejor forma posible de garantizar la integridad de los créditos a ingresar en este Fondo Compensador, atento nó sólo la propia trascendencia y repercusión de la C.A.S.F.E.C. sino, también, en punto a la inserción de la Institución en todo el sistema de la Seguridad Social;

d) las reales posibilidades de pago de los deudores, permitiendo la directa negociación con éstos, determinando los alcances de acuerdos de reconocimiento de deudas con sus distintas formas de concreción;

e) la facultad de ambas partes intervinientes de solicitar la judicial homologación de los acuerdos a celebrarse, los cuales permitirán la ejecución directa, en los supuestos de su incumplimiento por parte de los deudores;

f) eliminar la evasión y procurar un fehaciente establecimiento de los saldos deudores que permitan llevar a la recaudación a niveles satisfactorios;

g) posibilitar una gestión extrajudicial de cobro, intimando el pago de los saldos deudores y generar, a su vez, la concreción de acuerdos en los términos apuntados;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Seguridad Social.

Que la Sindicatura ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 21295, la Resolución 109/87 (S.S.S.),

EL INTERVENTOR
EN LA CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º — Quedan comprendidas dentro de la presente Resolución:

a) deudas determinadas por C.A.S.F.E.C. a su sistema, sobre la base del análisis de cuenta de los respectivos empleadores, con más la actualización monetaria e intereses que correspondan, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigor;

b) deudas determinadas por C.A.S.F.E.C. a su sistema, sobre idéntica base, con más la actualización monetaria e intereses que correspondan de acuerdo con las normas legales y convencionales en vigor, a solicitud de los empleadores, con la utilización únicamente de los formularios provistos por C.A.S.F.E.C. a tal efecto.

Art. 2º — Las deudas determinadas de conformidad con el artículo anterior serán intimadas a su pago en forma extrajudicial por C.A.S.F.E.C. dentro del plazo de diez días de dijadas aquéllas, mediante notificación fehaciente a través de la Gerencia de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Asuntos Extrajudiciales y Dictámenes, Departamento Intimaciones, estableciendo un plazo de diez días para su cancelación.

Art. 3º — La Gerencia de Asuntos Legales, a través de la Sub Gerencia de Asuntos Extrajudiciales y Dictámenes tendrá a su cargo el análisis, evaluación y concreción de la solicitud del otorgamiento de facilidades de pago que se presenten ante C.A.S.F.E.C., como concecuencia de los estados deudores que se determinen por el procedimiento fijado en el artículo 1º.

A tal efecto la Gerencia de Asuntos Legales - Sub Gerencia de Asuntos Extrajudiciales y Dictámenes podrá requerir a los empleadores solicitantes todos los elementos que estime convenientes.

Art. 4º — Facúltase a la Gerencia de Asuntos Legales - Sub Gerencia de Asuntos Extrajudiciales y Dictámenes para acordar, establecer y convenir con los deudores los términos en que se firmarán los acuerdos de reconocimiento de deudas y formas de pago que se otorgarán en los formularios que especialmente se establecen al efecto.

Art. 5º — Facúltase a la Gerencia de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Asuntos Extrajudiciales y Dictámenes a otorgar facilidades de pago hasta 60 (sesenta) cuotas se requerirá el consentimiento e intervención expresa de la Secretaría de Seguridad Social.

Art. 6º — Queda expresamente establecido que el otorgamiento o el rechazo de facilidades de pago son facultades exclusivas de C.A.S.F.E.C.

Art. 7º — C.A.S.F.E.C., a través de la Gerencia de Asuntos Legales - Sub Gerencia de Asuntos Extrajudiciales y Dictámenes, determinará - luego del correspondiente análisis de la situación planteada - si otorga facilidades de pago por el total o por parte de la deuda, debiéndose en este último caso exigir al empleador como condición para el otorgamiento parcial de facilidades de pago, la cancelación inmediata y previa a la concreción del acuerdo, de las sumas que C.A.S.F.E.C. estime debe pagar en forma inmediata.

Art. 8º — En el supuesto de no concretarse acuerdos de pago con los deudores, la totalidad de los antecedentes deberán ser girados en la oportunidad que corresponda al área de la Gerencia de Recaudaciones y Reintegros para la confección del respectivo certificado de deuda e inmediata promoción por la Gerencia de Asuntos Legales - Sub Gerencia de Asuntos Judiciales de la ejecución fiscal que corresponda y eventual promoción de la acción judicial que corresponda para garantizar la efectiva percepción de las acreencias de C.A.S.F.E.C.

Art. 9º — Los acuerdos de reconocimiento de deudas y establecimiento de las modalidades de pago para su cancelación que se otorguen por esta resolución podrán ser homologados judicialmente por ante los tribunales que correspondan siendo a cargo de los deudores las costas que se devenguen con motivo de la referida homologación.

Art. 10. — La deuda establecida de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 1º de la presente, lo será al último día del mes anterior al vencimiento de la primera cuota en caso de otorgarse facilidades de pago por el total de la deuda. En caso de otorgarse facilidades de pago por un importe parcial de la deuda dicho cálculo lo será al momento del pago a cuenta exigido por C.A.S.F.E.C.

Art. 11. — Las cuotas que se otorguen para el pago de las deudas serán mensuales, iguales y consecutivas con un interés del 6% mensual sobre saldos deudores o su tasa directa equivalente con vencimiento en todos los supuestos el día 15 o el hábil inmediato posterior del mes siguiente al que corresponda a la fecha del acuerdo. Las tasas precedentemente mencionadas podrán ser modificadas por C.A.S.F.E.C. cuando lo estimase conveniente.

Art. 12. — La mora en el pago de una sola de las cuotas de las facilidades de pago otorgadas, producirá de pleno derecho la caducidad del acuerdo celebrado por el simple vencimiento del término fijado para efectuarlo y sin necesidad de interpelación alguna o de dictado de resolución especial a tal efecto, siendo exigible de inmediato el saldo pendiente de pago con más la actualización monetaria e intereses que pudieren corresponder, de acuerdo con las normas en vigor.

Art. 13. — Para el otorgamiento de facilidades de pago, C.A.S.F.E.C. podrá exigir, en los casos que estime correspondan, las garantías pertinentes a su exclusiva decisión, siendo en tales supuestos a cargo de los deudores, los gastos que demande la constitución de tales garantías.

Art. 14. — Las empresas demandadas judicialmente por C.A.S.F.E.C. podrán solicitar en cualquier estado del juicio que se contemple su situación a efectos de que le sean concedidas facilidades para el pago de la deuda corresponde

a la acción judicial de que se trate, resultando aplicables expresa y especialmente en este supuesto todas las prescripciones de esta resolución que sean pertinentes, dejándose constancia de las siguientes circunstancias:

a) la deuda incluirá liquidación actualizada con más sus intereses, de acuerdo con las normas en vigor, calculada de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos pertinentes de esta resolución.

b) deberán presentar ante la Gerencia de Asuntos Legales -Sub Gerencia de Asuntos Judiciales - Departamento Asuntos Contenciosos la solicitud de otorgamiento de facilidades de pago, siendo facultad absoluta de C.A.S.F.E.C. concederlas o no y en su caso fijar formas y condiciones de pago de acuerdo con los términos de la presente resolución.

Dicha eventual concreción del plan será de competencia exclusiva del área de la Gerencia de Asuntos Legales -Sub Gerencia de Asuntos Extrajudiciales y Dictámenes sin perjuicio del tratamiento y negociación a que hubiere lugar por la Gerencia de Asuntos Legales - Sub Gerencia de Asuntos Judiciales - Departamento Asuntos Contenciosos.

c) para encontrarse en condiciones de solicitar el otorgamiento de facilidades de pago los demandados deberán presentarse en el expediente judicial respectivo, allanándose incondicionalmente a la demanda o consintiendo expresamente la sentencia recaída, desistiendo especialmente de cualquier defensa o excepción interpuesta. Asimismo, deberán consentir expresamente la liquidación que se les practique y acreditar el pago de los honorarios judiciales de los profesionales intervinientes o su acuerdo.

d) las medidas cautelares trabajadas se mantendrán hasta la total cancelación de la deuda y C.A.S.F.E.C. podrá solicitar las complementarias que estime corresponder.

Art. 15. — Deróganse las resoluciones:
6377/79
15595/80
3702/77
20025/87
21281/88

y cualquier otra resolución que, tanto en general como en particular, pudiere resultar contrapuesta a la presente, la cual prevalecerá en todos sus términos en el supuesto de cualquier duda interpretativa.

Art. 16. — La presente se aplicará a todas las situaciones a las que resulta susceptible a partir de la fecha, dejándose constancia expresa que C.A.S.F.E.C. se reserva la facultad de exigir la acreditación del cumplimiento de cualquier plan o acuerdo de facilidades de pago otorgado oportunamente en el momento y en las condiciones que estime le corresponden.

Art. 17. — Se deja expresamente establecido que el importe correspondiente al pago de una cuota de un plan de facilidades de pago oportunamente otorgado, no será compensable -en ningún supuesto- con eventuales reintegros a los que pudiere resultar acreedor el empleador de que se trate.

Art. 18. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Raúl E. Sanchez.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Res. 45/89 - ME

Modifícase la Resolución M. E. Nº 881 del 5 de agosto de 1983.

Bs. As., 27/1/89

VISTO que la creciente demanda de energía en la PROVINCIA DE MISIONES —aislada del Sistema Interconectado Nacional— aconseja no demorar la puesta en marcha de la CENTRAL HIDROELECTRICA DEL ARROYO URUGUA-I, cuyo avance de obra alcanza en la actualidad al SETENTA POR CIENTO (70 %) de su ejecución total, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se hace necesario proseguir con la realización de las operaciones de financiamiento del referido proyecto, a través del régimen establecido por la OPRAC-1 del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Que por el Artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 981/83 se dispuso entre otros beneficios, que en sustitución de las garantías exigidas por el punto 2.3.5 de la OPRAC-1, la SECRETARIA DE HACIENDA avalaría las respectivas operaciones a requerimiento de ELECTRICIDAD DE MISIONES S. A.

Que por el Artículo 40 de la Ley Nº 23.659 (Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1988) se establece que el TESORO NACIONAL a partir de la vigencia de esta norma, no otorgará nuevos avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza que sean, y cualquiera sea el tipo de obligación que se pretenda garantizar, a favor de personas públicas, estatales o no estatales, o privadas cualquiera sea la norma que permita su otorgamiento o el organismo facultado para realizarlo.

Que frente al impedimento legal de la SECRETARIA DE HACIENDA para continuar respaldando el financiamiento de la CENTRAL HIDROELECTRICA DEL ARROYO URUGUA-I a través del régimen de la OPRAC-1, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES a fin de no paralizar la realización de la obra, ha resuelto ofrecer en sustitución del aval del Tesoro, la afectación de su coparticipación provincial en los impuestos nacionales, hasta cubrir el monto de las operaciones que se deban garantizar en el futuro.

Que, en consecuencia, se hace necesario sustituir en lo atinente lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 881/83.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 881 de fecha 5 de agosto de 1983, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — A los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 2º del Decreto Nº 40/83 deberá entenderse que los beneficios en materia de promoción de exportaciones otorgables en virtud de aquella norma son los regímenes de prefinanciación y de financiación de exportaciones promocionadas, en las condiciones establecidas por la OPRAC-1 del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA o las que dicha Institución establezca en el futuro. En sustitución de las garantías exigidas por el punto 2.3.5 de la OPRAC-1, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES avalará las respectivas operaciones a requerimiento de ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANONIMA, mediante la afectación de su coparticipación federal en el producido de los impuestos nacionales en la medida necesaria hasta cubrir el monto de los compromisos avalados".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan Vital Sourrouille.

IMPUESTOS

Res. 2961/89 - DGI

Impuestos Internos. Tabacos. Habilitación como zona tabacalera de toda la provincia de Misiones. Resolución General Nº 991 y sus modificaciones. Su modificación.

Bs. As., 31/1/89

VISTO las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos, establecidas por Resolución General Nº 991 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita se declare a toda la provincia de Misiones como zona tabacalera del país.

Que la autoridad de aplicación a que alude el artículo 34 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, ha estimado procedente acceder a lo peticionado, puesto que se facilitarían las tareas de comercialización de tabacos destinados casi totalmente a la exportación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 3º de "Tabacos" de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos -Resolución General Nº 991 y sus modificaciones-, por el siguiente:

—"a) La Provincia de Misiones, en toda su extensión".

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Rafael Gabriel Momigliano.

IMPUESTOS

Res. 2962/89 - DGI

Impuesto sobre los Intereses y Ajustes en Depósitos a Plazo Fijo. Ley Nº 23.658. Título IV. Artículo 38. Normas complementarias.

Bs. As., 31/1/89

VISTO la Ley Nº 23.658, y

CONSIDERANDO:

Que el Título IV, artículo 38 de la precitada ley, ha establecido un impuesto sobre los intereses y ajustes correspondientes a los depósitos a plazo fijo en moneda nacional o extranjera cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de este Organismo.

Que en consecuencia, resulta necesario reglar los requisitos, plazos y demás condiciones que corresponderá observarse a efectos de cumplir en forma adecuada la precitada obligación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Planes, Sistemas y Procedimientos de Cobranzas, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º, 7º y 29 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 39 de la Ley Nº 23.658,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Las instituciones sujetas al régimen legal de entidades financieras (Ley Nº 21.526 y sus modificaciones), a los fines del ingreso del impuesto creado por el Título IV, artículo 38 de la Ley Nº 23.658, deberán cumplir las disposiciones que se establecen por la presente resolución general.

Art. 2º — A efectos de cumplimentar la obligación indicada en el artículo anterior, las precitadas entidades descontarán el porcentaje del DOS POR CIENTO (2%) fijado por el artículo 38, Título IV de la Ley Nº 23.658 -o la alícuota que corresponda de tratarse de alguna de las situaciones previstas en el último párrafo del referido artículo-, en oportunidades de efectuar los pagos de los intereses y ajustes correspondientes a los depósitos a plazo fijo en moneda nacional o extranjera, o cuando estén disponibles, tales sumas se acrediten en la cuenta del titular, se reinviertan con la conformidad expresa o tácita del mismo, se transfieran a la cuenta "Saldos Inmovilizados" -de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina- o se verifique cualquiera de las otras circunstancias contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones.

Art. 3º — Los importes detraídos en el curso de cada semana calendario se totalizarán al fin de la misma y deberán ser ingresados hasta el último día hábil de la semana siguiente.

A tales efectos, las entidades responsables procederán a centralizar -cuando resulte procedente- el ingreso de los montos de impuesto correspondientes a la totalidad de sus agencias, sucursales, delegaciones, etc.

Art. 4º — A los fines dispuestos por el artículo 3º, el ingreso se efectuará, utilizando el formulario Nº 391, mediante depósito en:

a) La Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el caso de entidades que se encuentren bajo jurisdicción de la Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales.

b) Cualquiera de los bancos habilitados, para los demás casos no especificados en el punto anterior.

El mencionado formulario Nº 391 deberá presentarse aun por los períodos en los cuales no se deban efectuar ingresos. En este supuesto al dorso del citado formulario se consignará la expresión "Sin Movimiento".

Art. 5º — Las libretas conteniendo los formularios Nº 391 deberán se retiradas en la dependencia de esta Dirección General ante la cual la respectiva entidad se encuentre inscripta en el impuesto a las ganancias o, en su caso, en aquella que le haya otorgado la Clave Unica de Identificación Tributaria.

Cuando se requieran formularios Nº 391 adicionales, los mismos podrán ser solicitados en cualquier dependencia de esta Dirección General.

Art. 6º — Las entidades aludidas en el artículo 1º de la presente resolución general, deberán presentar, hasta el último día hábil del mes de enero siguiente a la finalización de cada año calendario en el que se hubieran realizado las operaciones, el formulario de declaración jurada Nº 392, correspondiente al período comprendido entre el día 1º de enero y el día 31 de diciembre, ambas fechas inclusive, del respectivo año calendario.

La aludida presentación deberá ser realizada, en las dependencias que, para cada caso, se indican seguidamente:

a) Responsables incorporados al control de la Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales: Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales.

b) Responsables incorporados al control del Departamento Grandes Contribuyentes Metropolitanos: Departamento Grandes Contribuyentes Metropolitanos.

c) Demás responsables: ante la dependencia de este Organismo ante la cual la entidad se encuentre inscripta en el impuesto a las ganancias o en aquella que le haya otorgado la Clave Unica de Identificación Tributaria.

La obligación dispuesta en el primer párrafo podrá asimismo ser satisfecha mediante la entrega de soportes magnéticos conformes al régimen establecido por la Resolución General Nº 2.733 y sus modificaciones.

Art. 7º — Cuando el ingreso de los importes a que hace referencia el artículo 4º, se efectúe utilizando otros medios de cancelación autorizados, se deberán observar, en cada caso, las formalidades, requisitos y condiciones establecidas por las respectivas normas legales vigentes al momento de cada pago.

Art. 8º — Cuando se hubiera ingresado un impuesto mayor del que efectivamente correspondía, los responsables del ingreso procederán a compensar el excedente con futuras obligaciones emergentes de la presente resolución general, a cuyo efecto consignarán tal circunstancia en el formulario Nº 391.

Asimismo, cuando correspondiera, reintegrarán dicho remanente al o a los contribuyentes del impuesto.

Art. 9 — Los responsables del ingreso del impuesto creado por el Título IV, artículo 38 de la Ley Nº 23.658 deberán mantener registraciones que permitan determinar fehacientemente la exactitud de los ingresos que debieron efectuarse en cumplimiento de esta resolución general.

Art. 10. — Las obligaciones de ingresar el impuesto establecido por la Ley Nº 23.658, cuyos vencimientos se hubieran operado hasta la fecha del dictado de la presente resolución general se considerarán cumplimentadas en término, en la medida que el respectivo ingreso se efectúe hasta el día 3 de febrero de 1989, inclusive.

Art. 11. — Apruébanse por la presente los formularios de declaración jurada Nros. 391 y 392.

Art. 12. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Rafael Gabriel Momigliano.

IMPUESTOS

Res. 2963/89 - DGI

Impuestos Internos. Decreto Nº 88/89. Cigarrillos. Cambio tasa. Existencias en fábrica de productos estampillados y valores fiscales.

Bs. As., 31/1/89

VISTO el Decreto Nº 88/89, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal señalada se ha dispuesto una reducción de la tasa del impuesto interno a los cigarrillos, previsto en el artículo 23 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones.

Que la precitada reducción rige a partir de la cero (0) hora del día 1º de febrero hasta el 31 de julio de 1989, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º del referido Decreto.

Que resulta necesario precisar las pautas y procedimientos que deberán observar los responsables del impuesto interno, con relación a los valores fiscales sobreimpresos y sin sobreimprimir respecto de la nueva tasa fijada, del 70%, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones emergentes del mencionado tributo.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los responsables del gravamen establecido por el artículo 23 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, deberán comunicar dentro de los cinco (5) días de dictada la presente resolución general, a la dependencia en que se encuentren inscriptos, las existencias en fábrica de productos estampillados con valores sobreimpresos con el impuesto interno correspondiente a la tasa vigente hasta el día 31 de enero de 1989, inclusive.

Art. 2º — Las ventas de los productos que se efectúen a partir de la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1989 y cuyos valores fiscales adheridos se encuentren sobreimpresos con la tasa anterior serán informados, en la declaración jurada respectiva, con el valor unitario correspondiente a la nueva tasa, debiendo consignarse en el rubro Observaciones la leyenda: "Existencia a la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1989, valor fiscal sobreimpreso con la tasa del 72% (importe A ....)".

Art. 3º — Las existencias de valores fiscales sin adherir, en planchas o cortados, sobreimpresos con la tasa vigente hasta el día 31 de enero de 1989, inclusive, serán devueltas a la dependencia en que se encuentren inscriptos los respectivos responsables.

Con relación a los valores fiscales sin sobreimprimir, en existencia a la cero (0) hora del día 1º de febrero de 1989, los mismos podrán ser afectados a productos de menor o mayor precio de venta que aquel para el que fueron retirados.

En ambos casos, serán de aplicación las normas dispuestas por la Resolución General Nº 2.157.

Art. 4º — En los valores fiscales que se sobreimpriman a partir del día 1º de febrero de 1989, inclusive, se consignará entre las sobreimpresiones a efectuarse de acuerdo con las disposiciones vigentes, la leyenda "Decreto Nº 88/89". Dicha sobreimpresión deberá efectuarse hasta tanto la sociedad del estado Casa de Moneda entregue valores con la citada inscripción.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Rafael Gabriel Momigliano.

IMPUESTOS

Res. 2964/89 - DGI

Impuesto a las Ganancias Aportadas efectuados a los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Imputación de los importes deducibles.

Bs. As., 31/1/89

VISTO la Ley Nº 23.549, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Título III, artículo 40, punto 10 de dicha norma, se incorporó a continuación del inciso g) del artículo 87 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, un nuevo artículo, que permite deducir anualmente los importes correspondientes a los aportes efectuados a los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación, fijando a tales efectos un importe fijo, ajustable mensualmente, por cada empleado asegurado en relación de dependencia.

Que esta Dirección General ha establecido en su oportunidad, los importes computables en tal concepto, acorde con las distintas fechas de cierre de los ejercicios anuales de entidades adheridas a los precitados planes de retiro.

Que atento haberse planteado diversas inquietudes con relación a la aplicación de los importes deducibles correspondientes al período fiscal 1988, este Organismo considera procedente dictar un acto dispositivo que establezca con precisión las sumas que podrán deducir los contribuyentes del impuesto a las ganancias en concepto de aportes efectuados a los planes de seguro de retiro correspondientes al precitado período fiscal.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjanse a continuación las sumas que podrán deducir anualmente los contribuyentes del impuesto a las ganancias en concepto de aportes efectuados a los planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por cada asegurado en relación de dependencia, como así también el mes de cierre del ejercicio comercial al cual deben imputarse los importes respectivos.

Mes de cierre del ejercicio	Importe deducible A
enero 1988	6.724.-
febrero 1988	7.622.-
marzo 1988	8.859.-
abril 1988	10.355.-
mayo 1988	12.754.-
junio 1988	15.607.-
julio 1988	19.796.-
agosto 1988	26.117.-
setiembre 1988	27.772.-
octubre 1988	29.060.-
noviembre 1988	30.185.-
diciembre 1988	31.895.-

Art. 2º — Los importes y fechas de cierre de ejercicios a los cuales corresponde imputar la deducción respectiva, indicados en el artículo 1º, modifican, en lo pertinente, las informaciones suministradas oportunamente acerca de dichos conceptos mediante las Resoluciones Generales Nros. 2.797, 2.806, 2.822, 2.834, 2852, 2.868, 2.880, 2.893, 2.910 y 2.920, respectivamente.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Rafael Gabriel Momigliano.

— FE DE ERRATAS —

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA
ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Resoluciones Nros. 3404/88 y 3713/88

En la edición del 31 de enero de 1989, donde se publicaron las citadas Resoluciones, en forma sintetizada, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Resolución Nº 3404

DONDE DICE: Bs. As., 9/12/87
DEBE DECIR: Bs. As., 9/12/88

Resolución Nº 3713

DONDE DICE: Bs. As., 17/12/88
... el parbimetal por laminación...

DEBE DECIR: Bs. As., 27/12/88
...el par bimetal por laminación...

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Res. 18

Bs. As., 12/1/89

Exímese del pago del impuesto de sellos a los Contratos a celebrar entre COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A. y la SECRETARIA DE COMUNICACIONES y la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -ENTEL-, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Nº 1/88.

Res. 34

Bs. As., 24/1/89

Exímese a la EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de los impuestos sobre las ventas, compras, cambio o permuta de divisas; sobre la transferencia de títulos valores; a las ganancias y sobre intereses y ajustes en depósitos a plazo fijo; que recaigan sobre sus bienes y actos de carácter oficial o vinculados con el mantenimiento de la representación y sobre toda otra actividad referida a su cometido. La exención dispuesta comprende los casos respecto de los cuales la mencionada EMBAJADA reviste el carácter de contribuyente de derecho.

SECRETARIA DE HACIENDA JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Res.

Bs. As., 16/11/88

Aplicar al agente de la Delegación Bahía Blanca Antonio AVERZANO (leg. Pers. Nº 16.587) por los hechos ordenados investigar por Disposiciones Nº 323/84 y 92/86 del Servicio Personal la sanción de exoneración, con ajuste a lo establecido en los artículos 27, inciso a), b), c) y g), 28, inciso f) y 33, incisos a) y c) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley 22.140.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Res. 26

Bs. As., 24/1/89

Inscribir en el registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores a la ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD, CHUBUT, Filial Zona Sur, con domicilio en la calle Yrigoyen 950, Comodoro Rivadavia, con el carácter de asociación gremial de primer grado, para agrupar a los trabajadores de: hospitales públicos (regionales, zonales, subzonales, rurales, ya sean estos nacionales, provinciales, municipales), hospitales particulares, mutualidades, clínicas, sanatorios, institutos sin internación, droguerías, consultorios odontológicos, consultorios veterinarios, institutos particulares (geriátricos o psiquiátricos), laboratorios de análisis clínicos, laboratorios de especialidades medicinales y veterinarias y/o todo otro establecimiento asistencial público o privado que tenga por objeto principal la prestación de servicios para la salud de las personas en cualquiera de sus formas. Y con zona de actuación en los Departamentos de Río Senguer, Sarmiento y Escalante de la Provincia de Chubut.

Res. 27

Bs. As., 25/1/89

Decretar el cese de la suspención de la personería gremial de la FEDERACION ARGENTINA DEL PERSONAL SUPERIOR DE ENERGIA ELECTRICA, establecida por Resolución M. T. Nº 7/79.

Res. 28

Bs. As., 25/1/89

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA -FILIAL JUNIN-, Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 7/28 del presente T. L. Nº 180.521/88, con zona de actuación en los Partidos de Junín, Chacabuco, Rojas, Gral. Arenales, Gral. Viamonte, Lincoln, Leandro N. Alem, Gral. Pinto, Gral. Villegas, Rivadavia y Carlos Tejedor de la Provincia de Buenos Aires. La entidad mantendrá el ámbito de representación personal otorgado por Resolución Nº 484/88 de fecha 24/6/88.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As. 26/1/89.

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s. 500 Nº 2.350.575, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.

e. 6/2 Nº 39.296 v. 6/2/89

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 152

Bs. As., 16/11/88

VISTO la presentación en el Expediente Nº 108.345/88 del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, producido por la firma HIJOS DE FRANCISCO DINO S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1714 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL
DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar, sin que varíe la característica codificada (BB. 20-669) ni la forma de sellado, la variante de la báscula de piso de funcionamiento no automático a equilibrio no automático de Máx = 500 Kg, marca ROMA, de Industria Argentina, aprobada por este Departamento por Expediente Nº 307.825/87, consistente en el aumento de la capacidad máxima a

1000 Kg, con las siguientes características metrológicas: Máx = 1000 Kg, Mín = 25 Kg, e = d = 500 g, n = 2000, clase III. la columna y la base pueden estar construidas con madera dura ó chapa de hierro plegada.

Art. 2º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Ing. ALFREDO L. MEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL, DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL.

e. 6/2 Nº 39.279 v. 6/2/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 9 de setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

117347 - MULTICOMPRAS - Género: Declaración Mensual - Observaciones: La Plata Jul/Ag/88 N. 48/49.

117348 - MULTIJUEGOS - Género: Declaración Mensual - Observaciones: La Plata Jul/Ag/88 N. 10/11.

117349 - DIARIO LA ARENA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Sta. R. La Pampa Jul/88 N. 13.664.

117350 - LA LIBERTAD - Género: Declaración Mensual - Observaciones: S. A. Giles Jun/Ag/88 N. 2093/98.

117351 - REVISTA SEGUROS - - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. Jul/88 N. 177.

117352 - DIARIO EL LITORAL - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Santa Fe Jul/88 N. 24189.

117353 - EROTICON - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. Agos/88 N. 53.

117354 - LA REPUBLICA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. Agosto/88 N. 36.

117355 - BOL. S. A. DE HACENDADOS DE RAFAELA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Rafaela S. Fe Jul/88 N. 404.

117356 - BOL. MENS. DE ASOC. DE GANAD. Y AGRIC. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bahía Blanca May/Jun/88 N. 481.

117357 - CANCIONERO ESCOLAR (TEMAS VARIOS Y CANCIONES PATRIOTICAS)- Autor: López Rojo/Tripoli Giribaldi - Titular/Editor: Barry Editorial Com. Ind. S. R. L. - Traductor: Bs. As. Oct/87 Música y Letra - Género: Música - Observaciones: Ej. 950 - Formulario C Nº 4676.

117358 - EL MARIDO DE JOANNA Y LA MUJER DE - Autor: Forsythe Hailey Elizabeth - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Traductor: Bordeu Carmen - Número de Contrato: 65.491 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5500 Bs. As. Junio/87 - Formulario C Nº 7467.

117359 - PERDER LA CABEZA - Autor: Cassell Carol - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Número de Contrato: 65.489 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4500 Bs. As. Abril '87 - Formulario C Nº 7466.

117360 - OFFENBACH - Autor: Dacaux Aain - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Número de Contrato: 16.130 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. Abril '87 - Formulario C Nº 7465.

117361 - LA MUJER SEXUALMENTE FELIZ - Autor: Kusnetzoff Juan Carlos - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Número de Contrato 77.212 - Formulario C Nº 7464.

117362 - LOS ESPAÑOLES DE HOY - Autor: Hooper John - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Número de Contrato: 65.493 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. Agosto '87 - Formulario C Nº 7475.

117363 - UNA GRAN PASION - Autor: Mackey Mary - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Traductor: Canto Estela - Número de Contrato: 28.631 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4500 Bs. As. Julio/87 - Formulario C Nº 7473.

117364 - MADAME DE POMPADOUR - Autor: Levron Jaques - Titular/Editor: Javier Vergara Editor - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. Julio '86 - Formulario C Nº 7471.

117365 - PUCCINI - Autor: Carner Mosco - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Traductor: Bignami Ariel - Número de Contrato: 39.026 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. Julio/87 - Formulario C Nº 7470.

117366 - SABANAS DE SEDA - Autor: Wolfson Marcia - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Número de Contrato: 85.753 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4600 Bs. As. Agosto '87 - Formulario C Nº 7474.

117367 - AMBROSIA - Autor: Kohake Rosanne - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Número de Contrato: 85.756 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5000 Bs. As. Julio '87 - Formulario C Nº 7472.

117368 - KEYNES - Autor: Hession Charles H. - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Traductor: Leal Aníbal - Número de Contrato: 282.634 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Junio/87 - Formulario C Nº 7469.

117369 - ATREVASE - Autor: Kassorla Irene - Titular/Editor: Javier Vergara Editor S. A. - Número de Contrato: 85.760 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4500 Bs. As. Junio '87 - Formulario C Nº 7468.

117370 - ANGELO TORNAGHI Y EL MILAGRO DE LUJAN EN ITALIA - Autor: Raimondo José María - Titular/Editor: Ediciones Castañera - Traductor: San Antonio de Padua 8/12/87 - Género: Religioso - Formulario C Nº 7665.

117371 - CONDUCCION DEPORTIVA - Autor/Titular/Editor: Alvarez Eguileta Teodoro F. - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Agosto/88 - Formulario C Nº 5026.

117372 - VERSOS PARA EL RECUERDO - Autor/Titular/Editor: Collia Roberto Eugenio - Género: Literario - Observaciones: Ej. 300 Bas. 7/88 - Formulario C Nº 7710.

117373 - SENSADO REMOTO DE PARAM. ATMOSFER. MEDIANTE RADIOMETRIA - Autor: Puliafito Salvador y otros - Titular/Editor: Ed. Idearium Univ. de Mendoza - Traductor: Mendoza 19/7/88 2. Edic. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 500.

117374 - OCURRE AL OTRO LADO DE LA NOCHE - Autor: Balestena Eduardo Raúl - Titular/Editor: Pueblo Blanco S. R. L. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 1987 - Formulario C Nº 7525.

117375 - CONCURSO NACIONAL DEL CUENTO CORTO - Autor: Gioffre M. A./Clinet N. G./ y Ot - Titular: Pueblo Blanco - Editor: Del Castillo Editores - Número de Contrato: 113.787 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 500 Bas. 4/86 - Formulario C Nº 7526.

117376 - LOS DIAS DE MIERCOLES - Autor: García Reig Juan Carlos - Titular/Editor: Pueblo Blanco S. R. L. - Traductor: Ilust. Marcangeli/Melograno - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. Octubre/86 - Formulario C Nº 7527.

117377 - TIERRA DIVIDIDA - Autor: Boggio Daniel/Maran Marcelo - Titular: Pueblo Blanco - Editor: Del Castillo Editores - Número de Contrato 113.787 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bas. Dic./85 - Formulario C Nº 7530.

117378 - LA OTRA MUERTE - Autor: Balmaceda Carlos - Titular: Pueblo Blanco S. R. L. - Editor: Del Castillo Editores - Número de Contrato: 113.787 - Género: Literario - Observaciones: Bas. Agosto/86 Ej. 1000 - Formulario C Nº 7529.

117379 - Y HEREDARAN MI LIBERTAD - Autor: Neveleff Julio - Titular/Editor: Pueblo Blanco S. R. L. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. Agosto/86 - Formulario C Nº 7528.

117401 - NILDA UNA NIÑA CHAQUEÑA - Autor: Anónimo - Titular: As. Civ. Liga Arg. Pro Evang. Del - Género: Literario - Observaciones: Niño - Formulario S Nº 11.767.

117408 - A MI PERRITO - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario Nº 8434.

117409 - QUE TENGAS MUCHOS REGALOS - Autor: Sampayo Carlitos - Titular: Sampayo - Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario Nº 8436.

117410 - ARRORRO NEGRITO - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. AS. 8/8/88 - Formulario Nº 8438.

117411 - EN LA PLAZA CON CARLITOS - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario Nº 8440.

117412 - ABUELITO SOS MI AMOR - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario Nº 8442.

117413 - MIGUITAS DE AMOR - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario Nº 8444.

117414 - VIVA MI PAPA - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario Nº 8446.

117415 - CARLITOS TE QUIERE ASI - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Edit. Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario Nº 8448.

117416 - CANCION PARA MI BARRIO - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 8/8/88 Bs. As - Formulario N Nº 8450.

117417 - PALOMON PALOMERA - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Musical S.A.I.C. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 8/8/88 Bs. As. - Formulario N 8452.

117418 - A MI PERRITO - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario Nº 8433.

117419 - QUE TENGAS MUCHOS REGALOS - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 8/8/88 Bs. As. - Formulario N. Nº 8435.

117422 - ABUELITO SOS MI AMOR - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario N Nº 8441.

117423 - MIGUITAS DE AMOR - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario N Nº 8443.

117424 - VIVA MI PAPA - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario N Nº 8445.

117425 - CARLITOS TE QUIERE ASI - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario N Nº 8447.

117426 - CANCION PARA MI BARRIO - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario N Nº 8449.

117427 - PALOMON PALOMERA - Autor: Sampayo Carlitos - Titular/Editor: Korn Intersong S.A.I.C. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/8/88 - Formulario N Nº 8451.

e. 6/2 Nº 117 v. 6/2/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 13 de Setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

117468 - EL FLORISTA - Autor: Sakai Jorge - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 71 Cap. Fed. 6/88 .

117469 - REV. DE DERECHO COMERCIAL Y LAS OBLIGACIONES N. - Autor: Depalma S.R.L. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 119/20 Bs. As. 9 al 12/87.

117470 - REVISTA DEL DERECHO INDUSTRIAL - Autor: Depalma S.R.L. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 26/27 Bs.As. 5 al 12/87.

117471 - DOCTRINA PENAL - Autor: Depalma S.R.L. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 40/41 Bs. As. 10/12/87 1/3/88.

117472 - REV. DE ASOC. AGENCIAS VIAJES Y TURISMO DE BS. AS. - Autor: Di Giambattista Ramón S. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 8 Cap. 4/5/88 .

117473 - TOTOPOLOS - Autor: Diario La Nueva Provincia - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 465/468 Bahía Blanca 5/88.

117474 - FIN DE SEMANA - Autor: Diario La Nueva Provincia - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 547/550 Bahía Blanca 5/88 .

117475 - RITMO JOVEN - Autor: Diario La Nueva Provincia - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 144/147 Bahía Blanca 5/88.

117476 - DIARIO LA NUEVA PROVINCIA - Autor: Diario La Nueva Provincia - Género: Declaración mensual - Observaciones; N. 30781 30810 Bahía Blanca 5/88.

117477 - DIARIO LA CAPITAL - Autor: Alvarez Juan S. - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 44419 al 44447 Rosario 5/88.

117478 - LOS CROQUIS DE VIAJE EN LA FORMA - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Facultad de Arquitectura UBA - Género: Literario - Observaciones: Ej. 920 Bs.As. 8/88 - Formulario C Nro. 670.

117479 - APRENDIENDO A VIVIR - Autor: Rubio Irene J. - Titular/Editor: Rubio Irene J. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 200 Mar del Plata 29/9/87 - Formulario C Nro. 2973.

117480 - PAPIROLAS - Autor: Rubio Irene J. - Titular/Editor: Rubio Irene J. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 200 Mar del Plata 29/9/87. Formulario c Nro. 2972.

117482 - FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION VOL. 2 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Corte Suprema de Justicia Nac. - Género: Jurídico - Observaciones: Bs.As. 85 Ej. 1300 Tom 307 Justicia de la Nación Vol. 2 - Formulario C Nro. 4192.

117483 - FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION VOL. 1 - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Corte Suprema de Jus. Nación - Género: Jurídico - Observaciones: Bs.As. 85 Ej. 1300 Tomo 307 - Formulario C Nro. 4191.

117491 - LA OPERA DE DOS CENTAVOS - Autor: Brecht Bertolt - Titular/Editor: Teatro Munic. Gral. San Martín - Género: Teatral - Observaciones: Bs.As. Abril 88 Ej. 2000 - Formulario C Nro. 4877.

117498 - TEATRO - Género: Interés general - Propietario: Teatro Municipal Gral. S. Martín - Director: Fernández G./Morero S. - Lugar edición: Cap. 8/88 - Observaciones: N. 36 Ej. 6000 Bimestral - Formulario R Nro. 3344.

117505 - DICCIONARIO BILINGÜE DE TERMINOLOGIA JURIDICA - Autor: Mazzucco P.O./Maranghello A.H. - Titular/Editor: Abeledo-Perrot - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 1000 Cap. Fed. 8/7/88 - Formulario C Nro. 5763.

117516 - ALF - Editor: Editorial Atlántida S.A. - P. Contratante: Ed. Atlántida/Lorimar Telepict. - Obs.: Bs.As.1/8/88 - Formulario C Nro. 1890.

117519 - MIDDLE AGE RAGE - Autor: Shoenberg Fred - Editor: Editorial Atlántida S.A. - P. Contratante: Ed. Atlántida/Simón & Schuster - Obs.: Bs.As. 20/7/88 - Formulario C Nro. 1889.

117520 - EL BAJAS CALORIAS DE DOÑA PETRONA - Editor: Editorial Atlántida S.A. - P. Contratante: Ed. Atlántida/Carrizo de Massut - Obs.: Bs.As. 20/4/88 - Formulario C Nro. 1887.

117521 - ZODIAQUE DE LA SANTE - Autor: Donnet Louis - Editor: Editorial Atlántida S.A. - P. Contratante: Ed. Atlántida/Le Ahmeau Editeur - Obs.: Bs.As. 15/7/88 - Formulario C Nro. 1888.

117522 - CES FEMMES QUI ONT REUSSI - Autor: Lepage Monique - Editor: Editorial Atlántida S.A. - P. Contratante: Ed. Atlántida/Ed. Libre Expres. - Obs.: Bs.As. 10/8/88 - Formulario C Nro. 1891.

117524 - NEUMATICO - Género: Gremial - Propietario: Unión Comerc. en Neumáticos - Director: Fernández Juan Manuel - Lugar edición: Wilde Prov. de Bs.As. Mayo 88 - Observaciones: Ej. 2800 N. 120 Bimensual - Formulario R Nro. 4041.

117525 - SUPER DATA - Género: Interés general - Propietario: Méndez Caldeira Mario Aníbal - Director: Méndez Caldeira M.A./Pisman N. - Lugar edición: San Fernando Bs.As. 9/88 - Observaciones: Ej. 5000 N. 1 Mensual - Formulario R Nro. 4057.

117526 - DOCTRINA JURIDICA - Género: Científico - Propietario: Ediciones Noroeste Argentino - Director: Alias D'Abate Humberto - Lugar edición: Salta 29/4/88 - Observaciones: Ej. 2000 N. 5 Trimestral - Formulario R Nro. 2171.

117527 - BOLETIN DEL INSTITUTO - Género: Interés general - Propietario: Ins. Nac. de Ser. Soc. p/ Jub. y Pen. - Director: Gómez López Jorge Raúl - Lugar edición: Cap. 29/8/88 - Observaciones: Ej. 2700 N. 466 Semanal - Formulario R Nro. 3993.

117528 - BOLETIN ARGENTINO DE PSICOLOGIA - Género: Científico - Propietario: Asoc. Ar. de Invest. Psicológicas - Director: Serroni-Copello Raúl - Lugar edición: Cap. Fed. Set./Oct. 88 - Observaciones: Ej. 3000 N. 1 Bimestral - Formulario R Nro. 4054.

e. 6/2 Nº 118 v. 6/2/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 14 de setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

117529 — LA INDUSTRIA AZUCARERA - Autor: Bincaz Horacio José - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 1043 al 1045 Cap. Fed. 1 al 6/88.

117530 — EL DEPORTE EN TRES DE FEBRERO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 165 Caseros 9/88.

117531 — BIFASE - Autor: Castelli Mario Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 1 al 3 Bs. As. 3 al 6/88.

117532 — LA REPUBLICA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 37 Cap. Fed. 9/88.

117533 — REVISTA TEATRO - Autor: Elia Carlos M. M. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 36 Cap. Fed. 9/88.

117534 — UNIDAD YPEFIANA - Autor: Fachino Helios O. Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 10 al 12 Cap. 4 al 8/88.

117535 — AQUI MATADEROS - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 34/35 Cap. Fed. 5/6/88.

117536 — LA TARDE DE TUCUMAN - Autor: García Hamilton Eduardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 2520 al 2580 Tucumán 6/7/88.

117537 — LEGISLACION ARGENTINA - Autor: Estevez Boero Ricardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 362/363 Cap. Fed. 8/88.

117538 — JURISPRUDENCIA ARGENTINA - Autor: Estevez Boero Ricardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Nº 88 Cap. Fed. 1 al 3/88.

117542 — IDEOGRAMAS ANTROPOLOGICOS - Autor: Martínez Osvaldo I. Titular: Martínez Osvaldo I. - Editor: Martínez Osvaldo I. - Género: Científico - Observaciones: Ej. 200 Bas. Set. /88 - Formulario C Nro. 7699.

117738 — PARA LUCIANA - Autor: Mendana Sergio / Polito Héctor - Titular: Mendana Sergio / Polito Héctor - Editor: San Martín - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As., 4/88 - Canción - Formulario N Nro. 6488.

117739 — FUEGO CRUZANDO - Autor: Ferrari Luis Alberto (Sulu) - Titular: Ferrari Luis Alberto (Sulu) - Editor: San Martín - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6498.

117740 — LLEGARE TEMPRANO - Autor: Cudemo Claudio Omar (Hart) - Titular: Cudemo Claudio Omar (Hart) -Editor: San Martín - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6499.

117741 — MENSAJE SECRETO - Autor: Ferrari Luis Alberto (Yaka) - Titular: Ferrari Luis Alberto (Yaka) Editor: San Martín - Género Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6500.

117742 — CAMINATA ESPACIAL - Autor: Cudemo Claudio Omar (Faz) - Titular: Cudemo Claudio Omar (Faz) - Editor: San Martín - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 Canción - Formulario N Nro. 6720.

117743 — HISTORIA FUTURA - Autor: Ferrari Luis Alberto (Sulu) - Titular: Ferrari Luis Alberto (Sulu) -Editor: San Martín - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6721.

117744 — MARIA SILENCIOSA - Autor: Cudemo Claudio Omar (Faz) - Titular: Cudemo Claudio Omar (Faz) - Editor: San Martín - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 8/88 Bs. As. - Formulario N Nro. 6722.

117745 — OJOS DORADOS - Autor: Ferrari Luis Alberto (Yaka) - Titular: Ferrari Luis Alberto (Yaka) - Editor: San Martín - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6723.

117746 — ARENAS DORADAS - Autor: Cudemo Claudio Omar (Faz) - Titular: Cudemo Claudio Omar (Faz) - Editor: San Martín - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6724.

117747 — PARA LUCIANA - Autor: Mendaña Sergio/Polito Héctor - Titular: Mendaña Sergio/Polito Héctor - Editor: San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6487.

117748 — FUEGO CRUZANDO - Autor: Ruiz Rubén Osvaldo (P. Denver) -Titular: Ruiz Rubén Osvaldo (P. Denver) - Editor: San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 Canción - Formulario N Nro. 6489.

117749 — LLEGARE TEMPRANO - Autor: Ruiz Rubén Osvaldo (P. Denver) -Titular: Ruiz Rubén Osvaldo (P. Denver) Editor: San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6490.

117750 — MENSAJE SECRETO - Autor: Ruiz Rubén Osvaldo (Orion) - Titular: Ruiz Rubén Osvaldo (Orion) - Editor: San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Canción - Formulario N Nro. 6491.

117751 — CAMINATA ESPACIAL - Autor: Ruiz Rubén Osvaldo (P. Denver) - Titular: Ruiz Rubén Osvaldo (P. Denver) - Editor: San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 8/88 Bs. As. Canción - Formulario N Nro. 6492.

117752 — HISTORIA FUTURA - Autor: Ruiz Rubén Osvaldo (Orion) - Titular: Ruiz Rubén Osvaldo (Orion) - Editor: San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 Canción - Formulario N Nro. 6493.

117753 — BAHIA SILENCIOSA - Autor: Denver P. Titular: Ediciones Musicales San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/8/88 Canción - Formulario Nro. 6494.

117754 — OJOS DORADOS - Autor: Ruiz Rubén O. - Titular: Ediciones Musicales San Martín - Editor: Ediciones Musicales San Martín - Género: Música — Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/8/88, Canción — Formulario Nro 6495.

117755 — JUEGO JUGANDO - Autor: Casas Carlos A./Denver P. - Titular: Ediciones Musicales San Martín - Editor: Ediciones Musicales San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/8/88 Canción - Formulario Nro. 6496.

117756 — ARENAS DORADAS - Autor: Orion - Titular: Ediciones Musicales San Martín - Editor: Ediciones Musicales San Martín - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 4/8/88 Canción - Formulario Nro. 6497.

117757 — SERAS EN MI CORAZON - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular Edit. Musical A. M. O. R. - Editor: Edit. Musical A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Album - Formulario Nro. 8420.

117758 — PAZ Y NADA MAS - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Canción Album - Formulario Nro. 7801.

117759 — PATITAS PA' QUE LAS QUIERO - Autor: Gaitán/Kontiki/Alarcón/ y otr. - Titular: Gaitán/Kontiki/Alarcón/ y otr. - Editor: Edt. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Canción Album - Formulario Nro. 8422.

117760 — QUIERO BAILAR A LOS SALTITOS - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular: Edt. A. M. O. R. - Editor: Edt. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Cumbia Album - Formulario Nro. 8280.

117761 — BAILA EL MUNDO ENTERO - Autor: Gaitán/Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8424.

117762 — BORRACHO ME DICEN - Autor: Gaitán/Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8426.

117763 — PLOMAZO SOS UN PLOMAZO - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8428.

117764 — QUIERO SER PARTICULAR - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Canción Album - Formulario Nro 8456.

117765 — SE TE NOTA ESTAS ENOJADA - Autor: Gaitán/Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaitan Album - Formulario Nro. 8458.

117766 — COMO SOS ME GUSTAS - Autor: Gaitán/Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8459.

117767 — SAQUE LA MANO DE AHI - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música — Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 — Tarantella Album — Formulario Nro 8482.

117768 — FESTIVAL DE RITMOS - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular: Edit. A. M. O. R. - Editor: Edit. A. M. O. R. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaitán Album - Formulario Nro. 8463.

117769 — HUYAMOS AL FIN DEL MUNDO - Autor: Mochulske/Londaits/y otro. - Titular: R. M. Ediciones/Pres. SRL. - Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL - Genero: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Canción Album - Formulario Nro. 8138.

117770 — TU Y YO, EN MEDIO DE LA GENTE - Autor: Mochulske/Londaits/ y otro. - Titular: R. M. Ediciones/Prel SRL - Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Balada Album - Formulario Nro. 8140.

117771 - YO NI SE CUANDO - Autor: Mochulske/Londaits/y otro. - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bas. 29/8/88 Regaae Album - Formulario Nro. 8142.

117772 - BAILANDO CON MI SOMBRA- Autor: Mochulske/Londaits/y otro. - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Rock Album - Formulario Nro. 8144.

117773 - HACE DOS AÑOS HOY- Autor: Mochulske/Londaits/Aldao - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Balada Album - Formulario Nro. 8146.

117774 - SINFONIA MELODIA - Autor: Mochulske/Londaits/Mori - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Rock Album - Formulario Nro. 8144.

117775 - ACELERADA- Autor: Mochulske/Londaits/y otr. - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Rock Album - Formulario Nro. 8150.

117776 - NO ESPERES A MAÑANA- Autor: Mochulske/Londaits/Aldao - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Guajira Album - Formulario Nro. 8102.

117777 - HUYAMOS AL FIN DEL MUNDO- Autor: Mochulske/Londaits E. - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Canción Album - Formulario Nro. 8136.

117778 - TU Y YO EN MEDIO DE LA GENTE- Autor: Mochulske/Londaits E. - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 - Balada Album - Formulario Nro. 8139.

117779 - YO NI SE CUANDO- Autor: Mochulske/Londaits E. - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Regaae Album - Formulario Nro. 8141.

117780 - BAILANDO CON MI SOMBRA- Autor: Mochulske/Londaits E. - Titular/Editor: R. M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Rock Album - Formulario Nro. 8143.

117781 - HACE DOS AÑOS HOY - Autor: Mochulske R./Londaits E. - Titular/Editor: R.M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Balada Album - Formulario Nro. 8145.

117782 - SINFONIA MELODIA - Autor: Mochulske R./Londaits E. - Titular/Editor: R.M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Rock Album - Formulario Nro. 8147.

117783 - ACELERADA - Autor: Mochulske R./Londaits E. - Titular/Editor: R.M. Ediciones/Prel SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 Rock Album - Formulario Nro. 8149.

117784 - NO ESPERES A MAÑANA - Autor: Mochulske R./Londaits E. - Titular/Editor: R.M.Ediciones/Prel SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 B. As. 29/8/88 Guajira Album - Formulario Nro. 8101.

117785 - MADRECITA YO QUIERO CANTARTE - Autor: Veliz Emilio/Veliz Jorge/More - Titular/Editor: Melograf S.A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 8/88 Cumbia - Formulario Nro. 8133.

117786 - ERES REINA DEL LUGAR - Autor: Veliz Emilio/More Hugo - Titular/Editor: Producciones Hu Mo SRL. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs.As. 8/88 Merengue - Formulario Nro. 8135.

117787 - MADRECITA YO QUIERO CANTARTE - Autor: Veliz Emilio/Veliz Jorge/More - Titular: Veliz Emilio/Veliz Jorge/More - Editor: Hu Mo S.R.L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 8/88 Bs.As. Cumbia - Formulario Nro. 8132.

117788 - ERES REINA DEL LUGAR - Autor: Veliz Emilio/More Hugo - Titular: Veliz Emilio/

More Hugo - Editor: Producciones Hu Mo SRL. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 8/88 Bs.As. Merengue - Formulario Nro. 8134.

117789 - AL CAER EL TELON - Autor: Grammatico S./Alvarez Roberto - Titular: Grammatico S./Alvarez Roberto - Género: Música - Observaciones: Tango - Formulario A Nro. 29.540.

117790 - EL BURLADOR DE SEVILLA - Autor: De Molina Tirso - Titular/Editor: Teatro Municipal Gral. S. Martín - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2000 Bs.As. Setiembre'88 - Formulario C Nro. 4878.

117791 - SERAS EN MI CORAZON - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Album - Formulario Nro. 8419.

117792 - PAZ Y NADA MAS - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 B. As. 2/8/88 Canción Album - Formulario Nro. 7800.

117793 - PATITAS PA' QUE LAS QUIERO - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/ Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 B. As.2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8421.

117794 - QUIERO BAILAR A LOS SALTITOS - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/ Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Cumbia Album - Formulario Nro. 7802.

117795 - BAILA EL MUNDO ENTERO - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8423.

117796 - BORRACHO ME DICEN - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8425.

117797 - PLOMAZO SOS UN PLOMAZO - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/ Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8427.

117798 - QUIERO SER PARTICULAR - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Canción Album - Formulario Nro. 8455.

117799 - SE TE NOTA ESTAS ENOJADA - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/ Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8457.

117800 - COMO SOS ME GUSTAS - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 B. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8460.

117801 - SAQUE LA MANO DE AHI - Autor: Gaitán./Kontiki/Alarcón - Titular/Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Tarantella Album - Formulario Nro. 8461.

117802 - FESTIVAL DE RITMOS - Autor: Gaitán O./Kontiki/Alarcón - Titular/Editor: Edit. A.M.O.R. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 2/8/88 Gaita Album - Formulario Nro. 8464.

e. 6/2 Nº 119 v. 6/2/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 15 de setiembre de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

117804 - SEMANARIO NUEVA PRESENCIA - Autor: Di Presse S. A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 579 al 582 Cap. Fed. 8/88.

117805 - DIRIGENCIA - Autor: Monteferrario Jorge A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 80 Cap. Fed. 8/88.

117806 - BOLETIN INFORMATIVO PARA LOS ASEGU. N. 37 Cap. Fed. 8/88 - Autor: Chichizola Horacio E. - Género: Declaración Mensual.

117807 - BOLETIN DE EMPRESA O. S. N. - Autor: Duarte Lucio F. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 5148 al 5156 Cap. Fed. 8/88.

117808 - JURISPRUDENCIA ARGENTINA - Autor: Estévez Boero Ricardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 5579 al 5583 Cap. Fed. 8/88.

117809 - DIARIO PREGON DE LA PLATA - Autor: Navar Hernando - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 15.150 al 15.172 La Plata 8/88.

117810 - DIARIO DI PRESSE - Autor: Di Presse S. A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 24.358 al 24.378 Cap. Fed. 8/88.

117811 - LA GACETA - Autor: García Hamilton Eduardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 27.590 al 27.650 Tucumán 6/7/88.

117812 - LEGISLACION ARGENTINA - Autor: Estévez Boero Ricardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 87/B Cap. Fed. 7/87 al 12/87.

117813 - BIFASE - Autor: Castelli Mario Luis - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 12 Vol. 2 La Plata 1/88.

117845 - CUAL ES EL PODER OCULTO DE DON PANCHO SIERRA SALTO - Autor: Adami Roberto J. R. - Titular/Editor: Adami Roberto J. R. - Género: Literario - Observaciones: Abril '87 E 300 - Formulario C Nº 7770.

117846 - NO SE QUE DECIRLES - Autor: Anónimo - Titular: Parrilla Luis/Equipo D. Covifac - Editor: Ediciones La Aurora - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Junio '88 - Formulario C Nº 5382.

117847 - EL VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA Y OTROS - Autor: Mariluz Urquijo José M. - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Enero '88 Ej. 3000 - Formulario C Nº 7262.

117848 - REFERENCIA TERAPEUTICA Y FORMULARIO TERAP. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Federación Médica de Bs. As. - Género: Literario - Observaciones: Jun '88 La Plata - Formulario C Nº 6792.

117849 - BARBARITA Y EL ANGEL - Autor: Ravagnan de Jaccard Blanca - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. Enero '88 - Formulario C Nº 7715.

117850 - HISTORIA DEL VALLE INFERIOR DEL R. NEGRO - Autor: Rey H. D. y otros - Titular/Editor: Editorial Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Marzo '88 Ej. 3000 - Formulario C Nº 7264.

117851 - DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EDUCAR Y OTRO - Autor: Verdevoye Paul - Titular/Editor: Ediciones Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: Agosto '88 Bs. As. Ej. 2500 - Formulario C Nº 7263.

117852 - EVARISTO VA A LA ESCUELA 1- Autor: Moncholi de David G./Gallo y o - Titular/ Editor: Editorial Plus Ultra S. A. - Género: Literario - Observaciones: Rodríguez A. Bs. As. Jul '87 5000 - Formulario C Nº 7261.

117853 - VERSOS MIOS - Autor: Rodino Fernando Basilio - Titular/Editor: Filofalsia - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. Setiembre '88 Ej. 500 - Formulario C Nº 7709.

117856 - MI DULCE LILIANA - Autor: Veliz/ More/Lescano - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8122.

117857 - AMANTE MAGICO - Autor: Carballo Graciela - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/9/88 - Formulario Nº 8124.

117858 - DULCE DULCE - Autor: Lage/Alfonso - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/9/88 - Formulario Nº 8125.

117859 - HE MAN - Autor: Lage Patricia/ Alfonso M. E. - Titular: Melograf S. A. - Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 5/9/88 - Formulario Nº 8076.

117860 - ENGAÑASTE A MI POBRE CORAZON - Autor: Tevez Walter R./Arce More - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8104.

117861 - ERES LA FLOR MAS BONITA - Autor: Gómez/Romano/More - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8107.

117862 - MI PEQUEÑO RANCHITO - Autor: Gómez/Romano/More - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8108.

117863 - LA PRIMAVERA VISTIO LOS CAMPOS - Autor: Llanos/Mirk/More - Titular: Hu Mo S. R. L. - Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8110.

117864 - TE OFREZCO AMOR DE POBRE - Autor: Llanos/Cajal - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8112.

117865 - JUANITA DE TUCUMAN - Autor: Gómez/Romano/More - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8114.

117866 - VIVIR LA VIDA CANTANDO - Autor: Llanos/Gómez - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8116.

117867 - PARA VERME SUFRIR - Autor: Llanos/Cajal/Arce - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8118.

117868 - NO PODRE BRINDAR - Autor: More/ Llanos/Mansilla - Titular/Editor: Hu Mo S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 16/8/88 - Formulario Nº 8120.

117871 - ENGAÑASTE A MI POBRE CORAZON - Autor: More Hugo R. - Titular/Editor: Producciones Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 8/88 Bs. As. - Formulario N Nº 8103.

117872 - ERES LA FLOR MAS BONITA - Autor: More Hugo R. - Titular/Editor: Producciones Hu Mo - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 8105.

117873 - MI PEQUEÑO RANCHITO - Autor: More Hugo R. - Titular/Editor: Producciones Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario N Nº 8106.

117874 - LA PRIMAVERA VISTIO LOS CAMPOS - Autor: More Hugo R. - Titular/Editor: Producciones Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 8109.

117875 - TE OFREZCO AMOR DE POBRE - Autor; Garavagno Rodolfo - Titular/Editor: Producciones Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 8111.

117876 - JUANITO DE TUCUMAN - Autor: More Chila - Titular/Editor: Producciones Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 8113.

117877 - VIVIR LA VIDA CANTANDO - Autor: Castillo Víctor - Titular/Editor: Producciones Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 8115.

117878 - PARA VERME SUFRIR - Autor: Mansilla Julio Fidel - Titular/Editor: Producciones Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 8117.

117879 - NO PODRE BRINDAR - Autor: Gómez Valle/Mansilla J./Llanos - Titular/Editor: Producciones Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 8119.

117880 - MI DULCE LILIANA - Autor: Veliz Jorge/More H/Lescano P. - Titular/Editor: Producciones Mus. Hu Mo S. R. L. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bas. 16/8/88 - Formulario Nº 8121.

117881 - TIRANDO PIEDRAS - Autor: Rivas Sergio Marcelo - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nº 7469.

117882 - INCITANDO A LAS BESTIAS - Autor: Rivas Sergio Marcelo - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nº 7471.

117883 - EXTRAÑO PASAJERO - Autor: Rivas Sergio Marcelo - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nº 7473.

117884 - QUIERO PARAR DE CAER - Autor: Rivas Sergio Marcelo/Gómez M. F. - Titular/ Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nº 7475.

117885 - VIEJOS VICIOS - Autor: Rivas Sergio Marcelo - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/ 88 - Formulario Nº 7477.

117886 - VUELVO POR TU AMOR - Autor: Rivas Sergio Marcelo - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nº 7479.

117887 - VOY A HACERTE GRITAR - Autor: Gómez Mario Federico - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nº 7481.

117888 - BAILANDO SIN PRESIONES - Autor: Rivas Sergio Marcelo - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nº 7483.

117889 - NUEVA YORK BAJO CONDICION - Autor: Gómez Mario Federico/Rivas S. M. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 30/8/88 - Formulario Nº 7485.

117890 - TIRANDO PIEDRAS - Autor: Risso Jorge Fernando - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 8/88 Bs. As. - Formulario Nº 7468.

117891 - INCITANDO A LAS BESTIAS - Autor: Risso Jorge Fernando - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 8/88 Bs. As. - Formulario Nº 7470.

117892 - EXTRAÑO PASAJERO - Autor: Mottura Claudio Hernán - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 7472.

117893 - QUIERO PARAR DE CAER - Autor: Risso Jorge Fernando - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 7474.

117894 - VIEJOS VICIOS - Autor: Mottura Claudio Hernán - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 7476.

117895 - VUELVO POR TU AMOR - Autor: Mottura Claudio Hernán - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 7478.

117896 - VOY A HACERTE GRITAR - Autor: Risso Jorge Fernando - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 7480.

117897 - BAILANDO SIN PRESIONES - Autor: Mottura Claudio Hernán - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 7482.

117898 - NUEVA YORK BAJO CONDICION - Autor: Risso Jorge/Mottura Claudio - Titular/ Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 8/88 - Formulario Nº 7484.

117899 - UN ADIOS DE AEROPUERTO - Autor: Posse Adrián - Titular/Editor: Edit. M. A. I. SA. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Tango Bas. 16/8/88 - Formulario Nº 7465.

117900 - GABY SIEMPRE VA - Autor: Guido, Guillermo/Posse, Adrián - Titular/Editor: Edit. M. A. I. SA. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canc. Bas. 16/8/88 - Formulario Nº 7467.

117901 - UN ADIOS DE AEROPUERTO - Autor: Fortunasto Jorge - Titular/Editor: Edit. M. A. I. SA. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Tango 16/8/88 - Formulario Nº 7464.

117902 - GABY SIEMPRE VA - Autor: Guido, Guillermo/Posse, Adrián - Titular/Editor:Edit. M.A.I.S.A. - Género: Letra - Obervaciones: Ej. 250 Canción Bas. 16/8/88 - Formulario Nº 7466.

117940 - CON CIENCIA - Género: Interés General - Propietario: Instituto Caridad Universal - Director: Agüero Paredez Guillermo - Lugar: Edición Córdoba 10/86 - Observaciones: N. 4 Ej. 3000 Bimestral - Formulario R Nº 4081.

117941 - MASCOTA Y EMBLEMA ITALIA 90 EMBLEMA DE FIFA Y COPA DEL MUNDO - Editor: Aladino S. A. - P. Contratante: Sports Excel. Sudam./Aladino SA. - Obs.: Bs. As. 2/9/88 - Formulario C Nº 1930.

117945 - REVISTA DE LA AGRUPACION UNION GA. - Género: Interés General - Propietario: Bianchi Rodolfo Sergio Horacio - Director: Friedlander Miguel - Lugar: Edición Cap. Fed. 4/88 - Observaciones: Ej. 5000 Mensuario - Formulario R Nº 4035.

117946 - NOTICIERO MUTUAL - Género: Técnico - Propietario: Martínez Joaquín - Director: Martínez Joaquín - Lugar: Edición Cap. Fed. 7/8/88 - Observaciones: N. 24 Ej. 2000 Mensual - Formulario R Nº 4069.

117947 - KUMGANG - Género: Interés General - Propietario: Kumgang S. R. L. - Director: Fuentes Francisco - Lugar: Edición Cap. Fed. 8/88 - Observaciones: N. 12 Ej. 5000 Mensual - Formulario R Nº 4043.

117948 - LAITON - Género: Interés General - Propietario: Laiton S. A. - Director: Galimberti Silvia - Lugar: Edición Cap. Fed. 8/88 N. 1 - Observaciones: Ej. 3000 Mensual - Formulario R Nº 3885.

117949 - HASTA EL MOÑO - Género: Interés General - Propietario: Lencina Julio Alberto Roque - Director: Lencina Julio Alberto Roque - Lugar: Edición José C. Paz 19/8/88 - Observaciones: N. 2 Ej. 500 Mensual - Formulario R Nº 4068.

117950 - CAMPO ARGENTINO - Género: Interés General - Propietario: Ferro María Roberto - Director: Ferro José María Roberto - Lugar: Edición Cap. Fed. 8/88 - Observaciones: N. 6 Ej. 5000 Mensuario - Formulario R Nº 4070.

117951 - AGENDA FARMACEUTICA KAIROS - Género: Científico - Propietario: Editores Cuatro S. R. L. - Director: Lepori Raúl - Lugar: Edición Cap. Fed. 9/88 - Observaciones: N. 120 Ej. 10000 Mensual - Formulario R Nº 4032.

117952 - PALERMO JOVEN BOLETIN ITINERANTE DE DIFUSION CULTURAL - Género: Interés General - Propietario: Sanz Eduardo Horacio - Director: Sanz Eduardo Horacio - Lugar: Edición Cap. Fed. 8/88 - Observaciones: N. 21 Ej. 3000 Mensual - Formulario R Nº 4034.

117953 - LA CIUDAD DE BELGRANO - Género: Interés General - Propietario: Fundación Univ. de Belgrano - Director: Porto Avelino José - Lugar: Edición Cap. Fed. 8/88 (2 Quincena) - Observaciones: Ej. 25.000 N. 1 Quincenario - Formulario R Nº 3998.

117954 - JUSTICIA SOCIAL LA REVISTA DEL CE. - Género: Interés General - Propietario: Centro de Estudios Laborales - Director: Roudil Héctor Roberto - Lugar: Edición Cap. Fed. 12/87 N. 2 - Observaciones: Ej. 1200 Trimestral - Formulario R Nº 4065.

e. 6/2 Nº 120 v.6/2/89

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 16 de setiembre de 1988.

117955 - GUIA VCC Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. Sept./88 N. 68

117956 - BOLETIN INFORMATIVO - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Paraná E. Ríos May/Jun/88 V. 60.

117957 - LA HOJA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Alcorta S. Fe Agos/88 N. 129/130.

117958 - REV. DEL INST. DE LA COOP. FUND. EDUC. Género: Declaración Mensual - Observaciones: Rosario S. Fe Abril/Jun/88 N. 57.

117959 - BOL. OFICIAL DE LA PCIA. DE SALTA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Salta Julio/88 N. 12979/12999.

117960 - BOL. CTRO. INVEST. DE FIL. JURID. FIL. SOCIAL Rosario Julio/88 N. 10 - Género: Declaración Mensual.

117961 - DIARIO DE LA ARENA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Sta. R. La Pampa Ag/88 N. 13689.

117962 - NUESTRA FAMILIA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Puan Sept/88 N. 152.

117063 - AUTOCLUB - Género: Declaración mensual - Observaciones: Bs. As. Julio/Sept/88 N. 135.

117964 - DIARIO LA CAPITAL - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Rosario S. Fe. Ag/77 N. 44508/538.

118003 - PAC-HIC - Autor/Titular/Editor: Isoba Daniel Alejandro -Género: Programa Computación - Observaciones: Ej. 50 Bs. As. 16/9/88 - Formulario: O Nro. 467.

118005 - KANTHAKA - Autor/Titular/Editor: Ferro Jorge Marcelo - Género: Programa Computación - Observaciones: Ej. 500 Bs. As. 16/9/88 - Formulario: O Nro. 461.

118011 - AION CONTRIBUCION A LOS SIMBOL. DEL - Autor: Jung C. G. - Titular/Editor: Editorial Paidós SAICF - Traductor: Balderrama Julio - Número de Contrato: 320191 - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000 Bs As. 3/87 - Formulario: C Nro. 2669.

118012 - PESCANDO BARRACUDAS - Autor: Bergman Joel S. - Titular/Editor: Editorial Paidós SAICF - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000 Bs. As. 3/87 1. Reimp. 88 - Formulario: C. Nro 2666.

118013 - LITERATURA Y CIENCIA - Autor: Battistesa A. J/Cocca A. A. y/o - Titular/Editor: Fund. Casa de la Cultur. de Cba. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 8/88 - Formulario: C Nro. 6861.

118014 - UN RINCON EN EL CIELO - Autor: Bazan Sara - Titular/Editor: Bazan S. /Ed. Argeenta Sarlep S.A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 5/88 - Formulario: C Nro. 7737

118015 - LOS AMIGOS LAGUNEROS - Autor: Draghi Lucero Juan - Titular/Editor Edit.: - Musical Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 - Formulario: C Nro. 8493.

118016 - LOS AMIGOS LAGUNEROS - Autor: Lo Forte Pedro - Titular /Editor Edit Musical: Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88- Formulario: Nro. 8492.

118017 - EL ULTIMO SOL DE MARZO - Autor: Torcetta Gregorio V. - Titular/Editor Edit. Musical: Korn Intersong - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88 - Formulario: No 8491.

118018 - EL ULTIMO SOL DE MARZO - Autor: Lo Forte Pedro - Titular /Editor Edit Musical: Korn Intersong - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 29/8/88- Formulario: Nro. 8490.

118086 - SE SEMANARIO ESPAÑOL - Género: Interés General - Propietario/Director: Ferré Luis Tena - Lugar edición: Av. de Mayo 1375, Piso 2º Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2000 N. 467 2. Quinc. 8/88 - Formulario: R. Nro. 4071.

118087 - CAMBIO - Género: Interés General - Propietario/Director: Rasquetti Joaquín Antonio - Lugar de Edición: Del Carmen 672 Cañuelas Bs. As. Observaciones: Ej. 1000 N. 29 15/9/88 - Formulario: R. Nro. 3966.

118088 - EL ANCASTI - Género: Interés General - Propietario: Editorial Capayan S. A. Director: Ferreira José Carlos - Lugar de Edición: Gob. Galíndez 372 Catamarca - Observaciones: Ej. 2000 N. 40 17/8/88 - Formulario: R. Nro. 3786.

118089 - LOS PROTAGONISTAS DE LA EDUCACION - Género: Didáctico - Propietario/Director: Speranza Juan José - Lugar Edición: Av. Rivadavia 5512 P 2 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 6000 N. 1 8/9/88 - Formulario R Nro. 4079.

118090 - DESARROLLO ZONAL - Género: Interés General - Propietario/Director: Grath Juan Julio - Lugar Edición: Av. J. D. Perón 2256 Local 7 S. Fe - Observaciones: Ej. 7500 N. 135 30/7/88 - Formulario R Nro. 4082.

118091 - ASTER INTERNACIONAL - Género: Interés General - Propietario/Director: García Carlos E. D. - Lugar Edición: E. Zeballos 1313 Rosario - Observaciones: Ej. 4000 N. 82 7/88 - Formulario R Nro. 4080.

118093 - SEGUNDAMANO - Género: Interés General - Propietario: Aliter S.A. - Director: Lingys Tadas - Lugar Edición: Humberto I. 2244/46 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 45750 N. 571 2 y 6/9/88 Resp. - Formulario R Nro. 4076.

118094 - FACE TO FACE - Género: Interés General - Propietario/Director: Basomerio Luis María - Lugar Edición: Mansilla 3004 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 3000 N. 1 8/88 - Formulario R Nro. 4077.

e. 6/2 Nº 121 v. 6/2/89

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 3.125 Nº 4.765.293, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, de u$s 2.500 Nos. 1.305.616, 1.327.922, 1.347.891, 4.719.854, 4.750.043, 4.759.018, 4.765.294, 4.768.514, 4.783.421, 4.797.766, 4.797.768, 4.798.915/917 y de u$s 5.000 Nos. 1.607.074 y 1.623.080, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Marcelo S. Senillosa, Bs. As., 12.4.88.

Bs. As. 29/12/88

e. 18/1 Nº 38.793 v. 16/2/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 19/12/88.

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 50 Nos. 1.897.992, 1.973.297/299, de u$s 250 Nos. 2.414.894 y 2.447.196, de u$s 500 Nos. 1.033.000, 1.079.032, 1.084.712, 1.113.185, 2.630.557/558, 2.805.362, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Antonio Young, Bs. As., 14-12-88, F. O. de u$s 4.375 Nº 3.005.276 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — MARIA DEL C. SANTERVAS, Jefe de la División Control de Pagos de la Deuda Pública.

e. 24/1 Nº 38.941 v. 22/2/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 15,96, Nos. 10.008,238, 10.011,614, 10.012,513, 10.013,960, 10.017,475/476, 10.017,597, 10.018,694, 10.027,220/221, 10.027,899, 10.036,893/894, 10.040,078, 10.040,470/472, 10.042,201, 10.042,641,10.044,391/392, de u$s. 79,80 Nos. 11.001,294, 11.004,194, 11.005,814, 11.010,675, 11.012,191, 11.014,765, 11.016.314/315, 11.017.136, 11.017,446, 11.018,401/404, 11.019,129, 11.019,298, 11.019,783, 11.021,273, 11.021,710, 11.022,328, de u$s. 159,60, Nos. 12.129.681, 12.131.120, 12.134.958, 12.150.772, 12.167.052/056, 12.167,144, 12.167.921, 12.172.051/52, 12.176.027/28, 12.179.288, 12.185.993, 12.189.604, 12.210.941, 12.218.106, 12.243.675, de Bonos Externos 1984. Esc. Azucena Waserman. Tandil, Prov. de Bs. As., 14.12.88.

Buenos Aires, 29/12/88.

Maria del C. Santervas. Jefe de la División Control de Pagos de la Deuda Pública.

e. 27/1 Nº 39.045 v. 27/2/89

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 187,50 Nos. 2.308.385, 2.324.458, 2.327.016 y 2.389.925, de u$s 375 Nos. 2.607.312/314, 2.758.210, 2.790.291, 2.799.861/862, 2.844.613, 2.853.296, 2.865.647, 2.883.294, 2.894.502 y 4.006.619 y de u$s 1.875 Nos. 3.043.867 y 3.058.396/398, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Rosa M. Varela de Losada Bs. As. 24.1.89.

Bs. As., 26/1/89

Maria del C. Santervas Jefe de la División Control de Pagos de la Deuda Pública.

e. 3/2 Nº 39.241 v. 6/3/89

SECRETARIA DE MINERIA

YMAD
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

COMUNICA EL PROGRAMA TENTATIVO DE VENTAS DE METALES FINOS DE SU PRODUCCION PARA EL MES DE FEBRERO DE 1989.

FECHAS DE VENTA	ORO 999/1000 EN LINGOTES (KGR.)	PLATA 999/1000 EN GRANALLA (KGR.)
02/02/89	15	70
09/02/89	15	70
16/02/89	15	70

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTARSE EN DIAS HABILES EN LA DIRECCIONES MAS ABAJO INDICADAS A FIN DE INFORMARSE SOBRE LA MODALIDAD DE LA OPERACION Y LOS REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE COMPRADORES.

— SALTA 1127 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
HORARIO: 6:30 a 14:30 HS.

—AVELLANEDA 554 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN
HORARIO: 7:00 a 15:00 HS.

—AV. JULIO A. ROCA 710 6º piso - BUENOS AIRES
HORARIO: 8:00 a 16:00 HS.

e. 3/2 Nº 185 v. 6/2/89

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora

CORREO ARGENTINO CENTRAL FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 1013